

Decreto 450 de 1934

(Julio 16)

Por el cual se da en Trabajo de reparacion de varios Caminos municipales y se hacen unos nombramientos

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales:

Decreta:

Art. 1º - Con las partidas asignadas en el respectivo plan de trabajos, aprobado por la Junta Municipal, délese Trabajo de reparacion en los caminos municipales del alto de "San José" (via de Loma) y hacia la vereda de "Malpaso."

Art. 2º - Para la ejecucion de dicho Trabajo créanse tantas cuadrillas de Trabajadores, compuesta cada una de: un sobrestante con jornal de ochenta centavos (\$0.80) diarios y cinco (5) peones con jornal de sesenta centavos (\$0.60) diarios cada uno.

Art. 3º. Nómbrase a los señores Pastor Navas y Lisandro Contreras, Sobrestantes, respectivamente, de los trabajos de reparacion de los caminos municipales del alto de San José, via de Loma, y hacia la vereda de Malpaso.

Art. 4º - El costo de dicho Trabajo se legalizara por medio de vale girados por la Alcaldia, con el visto bueno del Director de O. P. Nupale y con imputacion al resp. Art. del Presupuesto de gastos de la actual regencia.

Expedido a dos y seis de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

[Firma]

El Sr. -

secretario. José m. m. m.

Decreto No. 50 Bis de 1934.

(Julio 19.)

Por el cual se concede una licencia y se nombra el reemplazo en interinidad.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único: Por licencia concedida al señor Alfonso Serpa M., para separarse del puesto de chofer de los carros del servicio de aseo de la ciudad, que venía desempeñando, nombrese en interinidad, en su reemplazo y por el término de dicha licencia, al señor Antonio M.^a Osorio.

Comuníquese al nombrado y désele la debida posesión.

Expedido en Bucaramanga, a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde Municipal,

Rodrigo J. Ariza

El Secretario de la Alcaldía,

José m. m. m.